

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INTELIGENCIA
ARTIFICIAL (AIA2025) – AEI/MICIU**

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas a proyectos de investigación en el ámbito de la Inteligencia Artificial (IA)
Objetivo	Impulsar la investigación en el ámbito de la Inteligencia Artificial, mediante la financiación de proyectos de investigación coordinados, desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares formados por investigadores de distintas universidades y centros de investigación. Asimismo, se pretende la atracción y formación de investigadores en este ámbito mediante la financiación, en el marco de cada proyecto, de personal tanto en su fase predoctoral como posdoctoral. Prioridades temáticas (ver detalle en anexo II de la convocatoria): 1. Inteligencia Artificial y desafíos teóricos/técnicos. 2. Inteligencia Artificial y cognición. 3. Inteligencia Artificial y algoritmia avanzada. 4. Inteligencia Artificial en sistemas físicos. 5. Inteligencia Artificial e interacciones humano-máquina. 6. Inteligencia Artificial y desafíos sociales y políticos. 7. Inteligencia Artificial e Impacto Ambiental. 8. Inteligencia Artificial y tecnologías del lenguaje. 9. Inteligencia Artificial y tecnologías cuánticas.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Web	<u>Web de la Agencia Estatal de Investigación</u>
Plazo	Plazo SGI - borrador formulario (obtenido desde la aplicación de solicitudes) y autorizaciones equipo de investigación externo: 21/05/2025. Plazo SGI - entrega documentación definitiva (impreso firmado electrónicamente por todos los participantes): 26/05/2025. Dirección de envío: v.migallon@umh.es Plazo AEI: Del 7 al 28 de mayo de 2025 a las 14h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Los proyectos se ejecutarán de forma coordinada , por varios subproyectos. Cada subproyecto deberá contar con uno/a o dos IP y un equipo de investigación de, al menos, dos miembros (además del/de los/as IP).
Duración	La DURACIÓN de los proyectos será de tres o cuatro años . En ningún caso, la fecha de inicio podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2025.
Dotación	DOTACIÓN Importe máximo por proyecto coordinado: 2.000.000 de euros, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos. Dotación convocatoria: 31.000.000 euros CONCEPTOS FINANCIABLES (Se ruega revisar con detenimiento el detalle del <u>artículo 9 de la convocatoria</u>). COSTES DIRECTOS: - Gastos de personal: Dentro del personal contratado en cada subproyecto, resultará obligatoria la contratación dentro del primer año de ejecución del subproyecto de un/a investigador/a con el grado de doctor y un/a investigador/a predoctoral en formación.

	La duración de los contratos deberá extenderse, al menos, durante el período de ejecución del subproyecto. - Costes de movilidad directamente vinculados al proyecto (<i>se recomienda prestar atención a las particularidades recogidas en este concepto de gasto</i>). - Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento y reparación de activos materiales como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico. - Material fungible y productos similares. - Activos inmateriales (incluyendo programas de ordenador). - Solicitud y mantenimiento de derechos de propiedad generados en el proyecto. - Costes de bases de datos y bibliotecas técnicas. - Costes de computación. - Costes de asesoramiento y estudios en materia de I+D+i. - Costes de publicación y difusión de resultados. - Costes derivados de la formación del personal asociado al proyecto (hasta 30 horas lectivas o 1 ECTS). - En el caso del personal predoctoral contratado con cargo al proyecto, los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. - Alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios. - Inscripción en congresos. - Costes de utilización de servicios centrales. - Compensaciones a sujetos experimentales. - Subcontratación: máximo 25% COSTES INDIRECTOS: 25% sobre costes directos.
Requisitos	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS - Estarán formados por un mínimo de dos y un máximo de 8 subproyectos. - La prioridad temática y el periodo de ejecución de todos los subproyectos de un proyecto coordinado serán únicos. - Cada proyecto deberá contemplar, al menos, dos áreas temáticas diferentes entre los subproyectos que lo componen. PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO Cada subproyecto será ejecutado por un El dirigido por uno/a o dos IP. INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES (IP): - Doctor/a. - IP subproyecto coordinador: Ser o haber sido IP de, al menos un proyecto o actuación aprobada, ya sea en vigor o finalizada, de alguna de las siguientes convocatorias: Proyectos de Generación de Conocimiento de la AEI o, en alguna de sus denominaciones anteriores (PID); PI del ISCIII; PCI de la AEI, TED de la AEI o ATRAE de la AEI. - IP del resto de subproyectos: Ser o haber sido IP o miembro del equipo de investigación de, al menos un proyecto o actuación, de los recogidos en el apartado anterior. - Vinculación: Relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria, con compromiso de vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución. - Compatibilidad: Si se figura como IP en una solicitud de esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación de otra solicitud de esta misma convocatoria. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (EI):

	- Grado de doctor/a o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado o máster. - Ser o haber sido IP o miembro del equipo de investigación de, al menos un proyecto o actuación, de los señalados para los/as IP. - Cumplimiento del mismo requisito de vinculación señalado para los/as IP. - Compatibilidad: Se podrá figurar como personal del equipo de investigación de un máximo de dos solicitudes. No se podrá figurar como miembro del equipo de investigación si se figura como IP de otra solicitud de esta convocatoria. EQUIPO DE TRABAJO: Personas que participen en la ejecución proyecto y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación, ni sean incompatibles. Podrán pertenecer al equipo de trabajo, pero no al de investigación: - Personal que no cumpla los requisitos de vinculación. - Personal predoctoral en formación. - Personal técnico de apoyo a la investigación. - Personal investigador perteneciente a entidades sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	- EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES deberá aportar una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, en la que se indique que la entidad a la que representa cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiaria, se le autorice a participar en el proyecto como IP o como personal del equipo investigador, se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto. - FORMULARIO SOLICITUD: La reseña curricular del/la IP y las personas que componen el equipo de investigación se ha de cumplimentar en inglés. Igualmente, el presupuesto solicitado se redactará en inglés. - MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA: Ver contenido en anexo IV de la convocatoria. Habrá una única memoria que deberá presentar el subproyecto coordinador. Extensión máxima: 40 páginas. La memoria se presentará obligatoriamente en inglés. - CVA de los/as IP: Modelo AEI o abreviado de la FECYT. Extensión máxima: 4 páginas. El CVA se cumplimentará obligatoriamente en inglés. - DOCUMENTOS INDISPENSABLES: los documentos de memoria científico-técnica y currículum abreviado (CVA) de los/as IP deberán cumplir todos los requerimientos establecidos y son considerados documentos indispensables para completar la solicitud de ayuda, y por lo tanto no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud. - CEII UMH Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)